

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL
VALLE DEL CAUCA

SUSTANC. No. 575

PROCESO 76-109-33-33-002- 2013-00656-01 SUPERTIENDAS
ACTOR CAÑAVERAL S.A. DISTRITO DE BUENAVENTURA-
DEMANDADA VALLE DEL CAUCA NULIDAD Y
O ACCION RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Santiago de Cali, nueve (9) de junio de dos mil quince (2.015).

Por reunir los requisitos legales, se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante (fls. 392 al 405 cdno No.1) contra la Sentencia N° 033 del 25 de marzo de 2015, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Buenaventura -Valle (fls. 353 al 363 reverso cdno No.1), mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

Notifíquese personalmente la presente providencia al Agente del Ministerio Público y por estado a las partes.

NOTIFÍQUESE


ZORANNY CASTILLO OTALORA
Magistrada

JUN 12

